

COMPROMISO SOCIAL POR LA CONVIVENCIA

La Administración educativa y las organizaciones sindicales CSI-CSIF Sector Enseñanza; Federación de Enseñanza de CCOO; ANPE; FETE-UGT acuerdan firmar un Compromiso Social por la Convivencia que contemple el desarrollo de medidas concertadas en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación del siglo XXI en Extremadura, firmado el pasado mes de marzo, además de comprometerse a otras medidas que permitan hacerlo extensivo a organizaciones, grupos, asociaciones, instituciones... que puedan contribuir a una sociedad más democrática y responsable.

Asimismo abogan por propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración y en el respeto de las normas de convivencia que favorezcan un clima de trabajo armónico y eficaz.

Estamos convencidos que sentar las bases de una sólida convivencia no corresponde en exclusiva al ámbito escolar, sino que éste es tan sólo uno de los ámbitos en los que se manifiesta la conflictividad, por lo que se hace imprescindible el trabajo de toda la sociedad en su conjunto.

Acordamos poner en funcionamiento las siguientes medidas:

1.-Desarrollo de programas preventivos y de educación en valores.

La Administración educativa ofertará una amplia variedad de programas educativos que contribuirán a la mejora de la convivencia escolar en los Centros Educativos.

Igualmente la creación de Redes de Innovación Educativa, al sustentarse en un enfoque participativo, generará procesos que mejoren la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa. A la Red de Ecocentros, se sumarán la Red de Escuelas Promotoras de Salud y la Red Extremeña de Centros Educativos por una Cultura de Paz y No violencia integradas por Centros Educativos comprometidos significativamente con procesos dirigidos a crear relaciones de respeto, tolerancia y aceptación del otro.

Igualmente, se continuarán convocando ayudas para la puesta marcha de proyecto de Educación en Valores. Estas ayudas respaldarán

iniciativas que, surgidas de la autonomía de los Centros Educativos, incidan directamente en asuntos relacionados con la mejora de la convivencia ciudadana.

2.-Creación de un Observatorio Regional de Convivencia.

Con la finalidad de conocer exhaustivamente la realidad extremeña sobre la convivencia escolar y los conflictos escolares en los centros educativos se hace necesaria que la Comunidad Educativa extremeña se dote de un Observatorio que proceda, lo antes posible, a un análisis de los problemas que pueden ocurrir en los centros, cómo se producen y las posibles causas, para que los miembros de la comunidad educativa adopten acuerdos y decisiones que prevengan o traten las cuestiones de la convivencia escolar.

Este Observatorio debe ser un órgano participativo de padres, profesores, alumnos y administración educativa.

Como primeras tareas debería:

1. Definir indicadores para los estudios sobre la Convivencia
2. Analizar las causas que puedan originar esos conflictos
3. Realizar estudios sobre la convivencia en cada una de las etapas educativas.

3.-Publicación de un nuevo Decreto de Derechos y deberes del alumnado En estos momentos está siendo objeto de análisis y discusión en el Consejo Escolar de Extremadura, que dotará a los centros educativos de procedimientos sancionadores abreviados que permitan una rápida resolución de los conflictos, así como la existencia de un procedimiento conciliado.

4.- Compromiso, por parte de la Administración Educativa, de poner en marcha, en enero de 2007, el Plan Regional de Convivencia.

5.- Protocolo de Actuación rápida en casos de conflictos

La rapidez en la corrección es signo de eficacia. Para que se pueda proceder con la rapidez requerida en casos de conflicto, con el respeto a las garantías jurídicas de todos, se diseñará un Protocolo de Actuación Rápida .

Se desarrollará un protocolo en el que intervendrán las familias, el profesorado, la Comisión de Convivencia y el Departamento de Orientación, adoptando, en su caso, medidas cautelares con relación al agresor y a la víctima, siempre con anterioridad a las medidas correctoras que posteriormente hayan de ser adoptadas.

El objetivo final no es otro que llegar a conseguir, de la manera más rápida posible, que todos los implicados tomen conciencia y se comprometan a la realización de las acciones adecuadas.

6.- Se potenciarán las Comisiones de Convivencia en los Centros con la definición de sus funciones.

En cada Centro se constituirá una Comisión de Convivencia que será la responsable de la propuesta, elaboración y evaluación del Plan de Convivencia del Centro.

Agilizarán el proceso de evaluación, sanción y corrección de las alteraciones de convivencia.

7.- Planes de convivencia en cada Centro Educativo

La Administración educativa elaborará una guía orientativa para el diseño de los planes de convivencia.

El Plan de Convivencia del Centro tendrá en cuenta las propuestas de mejora realizadas por el Consejo Escolar del Centro y el Claustro de Profesores.

Los procedimientos propuestos para el tratamiento de los problemas de convivencia tendrán como objetivo apoyar a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en el desempeño de las responsabilidades que tienen asignadas.

El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación fomentarán la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida escolar, familiar y social.

8.- “Guías de buenas prácticas”

Elaboración, por parte de la Administración Educativa, en colaboración con las organizaciones firmantes, de estrategias, orientaciones y materiales, así como de “ guías de buenas prácticas”.

9.-Incorporación a los programas de formación inicial del profesorado de planes de formación destinados a favorecer la convivencia en los centros educativos.

10.- Amplio plan de formación dirigido al profesorado, familias, alumnado y personal no docente.

- Potenciar en el Plan Marco Regional de Formación del Profesorado, como una de sus líneas directrices más importantes, la formación del profesorado, familias y personal no docente en educación en valores, tratamiento y resolución pacífica de conflictos escolares.
- Programación en los próximos cursos académicos por los CPR de actividades de formación del profesorado, en cuestiones relacionadas con la convivencia escolar, la acción tutorial y gestión de centros y de equipos humanos
- Formación especializada para aquellos profesionales que asuman responsabilidades en la mediación escolar
- Formación a las familias para lograr una mayor implicación en el proceso educativo..
- Priorizar en las convocatorias de actividades de innovación educativa, formación en centros y otros programas y convocatorias de la Consejería de Educación las actividades relacionadas con las Habilidades Sociales, Detección y resolución de conflictos, Técnicas de mediación, experiencias para la convivencia en centros, actividades conjuntas de profesores y familias para la mejora de la convivencia y elaboración y aplicación de protocolos.
- Se potenciará la creación de escuelas de padres en los centros educativos.

11.-Mejora de la valoración social del profesorado mediante campañas institucionales en medios de comunicación que refuercen el papel de los docentes, la educación en valores y la implicación de las familias en el proceso educativo de niños y jóvenes.

12.- Potenciación de la mediación escolar.

Se crea la figura del mediador de conflictos, en los términos que determine el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos, que intervendrá de manera activa procurando encauzar los conflictos con estrategias educativas y de acercamiento entre las partes.

13.-Protección y asistencia jurídica al profesorado.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispensará al personal docente la protección que requiere el ejercicio de sus funciones y, particularmente, garantiza su asistencia jurídica cualquiera que sea su posición procesal, en los términos que la reglamentación permite.

En definitiva, lo que este compromiso aspira es a involucrar a los diferentes sectores de la Comunidad educativa, sociales, institucionales... para que, en sus respectivos ámbitos de actuación, se impliquen activamente en la prevención de las actitudes violentas, la promoción de relaciones de convivencia y la solución pacífica de los conflictos. Se trata de potenciar una sociedad más tolerante, respetuosa, democrática y pacífica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo.: Eva María Pérez López

CSI-CSIF EXTREMADURA

C.C.O.O.-EXTREMADURA

Fdo.: Adrián Vivas Galán

Fdo.: José María Rosado
Montero

A.N.P.E. EXTREMADURA

U.G.T.-EXTREMADURA

Fdo.: Isidro Regañas Cuesta

Fdo.: José Manuel Muñoz
Capote